

**RELACION DE PROPIETARIOS CON LOS QUE NO SE HA LLEGADO A UN ACUERDO**

Nombre	Domicilio	Nº de finca	Término municipal	Paraje	AFECCION			Linderos en sentido líneas anterior y posterior
					Apoyos	Superficie Ap. m²	Longitud vuelo metros	
D. JOSE SANCHEZ ROBLES (Héro. de Nicolás Calvo)	LOGROÑO, c/Gran Vía nº 20-5º Ocha.	12	LOGROÑO	La Fombera	1	0,72	260 (1)	Camino de La Fombera y Prudencia Sarabia
D. ANTONIO MARTINEZ BLANCO	LOGROÑO, Duquesa de la Victoria nº 43	16	LOGROÑO	Las Quince-nas	2	4,24	390 (2)	Carretera N-111 de Medinaceli a Pamplona (Circunvalación Este), Km. 334,720 y Hermanos Infante Albaina

(1) En esta finca existe una servidumbre de 260 m. vuelo de línea con banda horizontal total de 1 m. y dos apoyos de hormigón, que desaparecerán cuando se haga la proyectada.

(2) En esta finca existe una servidumbre de 390 m. vuelo de línea con banda horizontal total de 1 m., dos apoyos de hormigón y un tirante, que desaparecerán cuando se haga la proyectada.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del

Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-1954, así como dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado ante esta Dirección General, sita en C/ Villamediana número 17, haciendo referencia al expediente AT-18.997.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Dirección General que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Logroño, 28 de Septiembre de 1989.— El Director General de Industria y Turismo.

## B. Administración del Estado

### TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE LA RIOJA

*Notificación*

III.B.1316

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del Art. 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de Agosto de 1981, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a SDAD. COOP. LTDA. RIOJANA VIVIENDAS el expediente incoado a su instancia con el número 26/ 526/88 por concepto de I. VALOR AÑADIDO, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señala, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

La Rioja, a 23 de Junio de 1989.— El Abogado del Estado Seretario, Eduardo Arbizu Lostao.

*Notificación*

III.B.1317

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del Art. 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de Agosto de 1981, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a SDAD. COOP. LTDA. RIOJANA VIVIENDAS el expediente incoado a su instancia con el número 26/ 527/88 por concepto de RENTA PERSONAS FISICAS, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señala, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

La Rioja, a 23 de Junio de 1989.— El Abogado del Estado Seretario, Eduardo Arbizu Lostao.

*Notificación*

III.B.1318

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del Art. 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de Agosto de 1981, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a MORALES CASADO, NANUEL el expediente incoado a su instancia con el número 26/ 442/88 por concepto de TRANSMISIONES PATRIMONIALES, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señala, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

La Rioja, a 15 de Junio de 1989.— El Abogado del Estado Seretario, Eduardo Arbizu Lostao.

*Notificación*

III.B.1319

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del Art. 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de Agosto de 1981, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a MARTIN LOPEZ, CARLOS el expediente incoado a su instancia con el número 26/ 486/89 por concepto de SEGURIDAD SOCIAL, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señala, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

La Rioja, a 10 de Julio de 1989.— El Abogado del Estado Seretario, Eduardo Arbizu Lostao.

*Notificación*

III.B.1320

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del Art. 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de Agosto de 1981, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a MANZANOS RUIZ, Mª CRUZ el expediente incoado a su instancia con el número 26/ 564/89 por concepto de I. VALOR AÑADIDO, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señala, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

La Rioja, a 29 de Agosto de 1989.— El Abogado del Estado Seretario, Eduardo Arbizu Lostao.

*Notificación*

III.B.1321

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del Art. 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de Agosto de 1981, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a MANZANOS RUIZ, Mª CRUZ el expediente incoado a su instancia con el número 26/ 564/89 por concepto de SEGURIDAD SOCIAL, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señala, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

La Rioja, a 29 de Agosto de 1989.— El Abogado del Estado Seretario, Eduardo Arbizu Lostao.

*Notificación*

III.B.1322

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del Art. 87 del